

CONCURSO INTERNACIONAL DE MEJORES PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN

PREMIO CAB Movilidad e Integración Educativa



CONVOCATORIA Y
BASES DEL CONCURSO



CONVENIO | ANDRÉS | BELLO

ÍNDICE

I.	CONVOCATORIA	2
II.	FINALIDAD	2
III.	¿QUÉ ES UNA BUENA PRÁCTICA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA POR TEMAS DE MIGRACIÓN?	3
IV.	OBJETIVOS	3
	a) Objetivo general:.....	3
	b) Objetivos específicos:.....	3
V.	PÚBLICO OBJETIVO.....	4
VI.	CATEGORÍAS.....	4
	1) Proyectos inclusivos ejecutadas por instituciones educativas.....	4
	2) Proyectos educativos ejecutados por docentes.....	4
VII.	PROCESO DE POSTULACIÓN.....	4
	1) Inscripción:	4
	2) Envío.....	4
	3) Evidencia.....	5
	4) Respuesta:.....	5
	5) Resultados y premiación.....	5
VIII.	JURADOS	6
	Internacionales	6
IX.	PREMIOS.....	6
X.	FECHAS IMPORTANTES:.....	7
	a) Fecha de lanzamiento y apertura de la convocatoria: 21 agosto del 2019 (REMECAB)	7
	b) Fecha de cierre de la convocatoria: 31 de octubre 2019	7
	c) Fecha de revisión: 29 de noviembre 2019.....	7
	d) Fecha de publicación de resultados: 4 de diciembre 2019	7
	e) Fecha de evento de premiación: 31 de enero 2020	7
XII.	ACEPTACIÓN DE LAS BASES	7
XIII.	INSCRÍBETE	7



I. CONVOCATORIA

El llamado “Éxodo Migratorio” que está viviendo América Latina es un hecho que obliga a los países de acogida, a replantearse las acciones a tomar para poder recibir al enorme flujo de migrantes que huyen especialmente de Venezuela y Centro América para ser acogidos en países aledaños en los cuales anhelan tener un mejor futuro. Para esto se espera lograr suplir necesidades que cubran sus derechos básicos como lo son: alimentación, vivienda, salud, trabajo y por supuesto acceso a la educación.

De igual forma, en España la situación migratoria no deja de ser alarmante dado que, por su condición geográfica, ha pasado a ser la puerta de entrada a Europa para cientos de migrantes que llegan por tierra y por mar buscando mejor fortuna.

Es así como, los países de acogida deben replantearse el término de inclusión educativa, para ampliar el tema también al recibimiento de estudiantes en situación de movilidad que desean hacer valer su derecho a la educación.

Ecuador, por ejemplo, registró a inicio del año lectivo 2018-2019, régimen sierra, a realizarse en septiembre del 2018, 5600 estudiantes extranjeros que se integraron al sistema educativo, según los datos proporcionados por el Ministerio de Educación.

Por otra parte, en Chile, en el año 2017, según las estadísticas aportadas por el Ministerio de Educación, los alumnos extranjeros acogidos en el sistema sumaban 77.608, lo que representó al 2,2% de la matrícula oficial de ese año.

Estas cifras, que son ejemplos nada más de lo que se vive en el resto de países del Convenio Andrés Bello, representan la necesidad latente de crear, reconocer y compartir estrategias efectivas que ayuden a la debida acogida e integración de los estudiantes en situación de movilidad, dentro de los sistemas educativos nacionales de cada uno de los países de acogida.

Por esta razón, se ha decidido realizar el concurso Internacional CAB de **mejores prácticas en inclusión a estudiantes en situación de movilidad** como propuesta para identificar experiencias de inclusión exitosas que se están llevando a cabo en los países miembros y poder premiarlas.

II. FINALIDAD

Reconocer las buenas prácticas educativas que se están llevando a cabo, tanto en el sistema de enseñanza pública como privada, por parte de las instituciones educativas y de los docentes que han encontrado una manera efectiva y atractiva de integrar a alumnos en situación de movilidad, dentro de sus aulas o



entornos educativos, haciendo valer el derecho que todo estudiante tiene a educarse.

Las buenas prácticas serán acogidas en los doce países miembros del Convenio Andrés Bello: Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela.

III. ¿QUÉ ES UNA BUENA PRÁCTICA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA POR TEMAS DE MIGRACIÓN?

Entendemos por buenas prácticas de inclusión a aquellas que velan por la creación de un entorno de respeto, valoración de las diferencias, no discriminación y en el cual se pueda promover un aprendizaje y rendimiento escolar de calidad.¹

IV. OBJETIVOS

a) Objetivo general:

Reconocer las mejores prácticas de inclusión educativa desarrolladas por instituciones a manera de política de la escuela/colegio, o las acciones realizadas dentro del aula por los docentes como auto gestión que contribuyan con la mejor integración de los estudiantes en situación de movilidad, al sistema educativo del país de acogida

Las prácticas inclusivas deberán ser aplicadas únicamente en escuela o colegio; no se contempla en este concurso, iniciativas de educación superior, técnicas o universitarias.

b) Objetivos específicos:

1. Identificar prácticas efectivas de inclusión a estudiantes en situación de movilidad que sean fácilmente adaptables a otros contextos, instituciones o países.
2. Motivar a las instituciones y docentes a tomar acciones sobre el tema de integración y acogida a estudiantes en situación de movilidad.
3. Promover la sistematización de las buenas prácticas que se están llevando a cabo en instituciones educativas o por docentes dentro de su aula, para que éstas puedan ser reconocidas y si es el caso premiadas.
4. Socializar las buenas prácticas presentadas con otras instituciones para que puedan ser replicadas.

- ¹ Echeita Sarrionandía, G. 2011. El proceso de inclusión educativa en España. ¡Quien bien te quiere te hará llorar! TRIBUNA ABIERTA. Madrid. Recuperado de https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/662834/proceso_echeita_PE_2011.pdf?sequence=1&isAllowed=y



V. PÚBLICO OBJETIVO

El Concurso está dirigido a instituciones educativas del sector público y privado de los 12 países miembros del CAB, así como también a los docentes que ejerzan funciones en instituciones públicas de dichos países, quienes individualmente están ejecutando en el aula, buenas prácticas de inclusión a estudiantes en situación de movilidad.

VI. CATEGORÍAS

1) Proyectos inclusivos ejecutadas por instituciones educativas

En esta categoría participarán proyectos o experiencias institucionales que demuestren una efectiva tarea de inclusión a estudiantes migrantes.

2) Proyectos educativos ejecutados por docentes

En esta categoría participarán docentes quienes por iniciativa propia hayan desarrollado acciones efectivas de inclusión en el aula para sus estudiantes migrantes, en cualquier nivel educativo.

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN

1) Inscripción:

Completar el formulario de postulación, de acuerdo con a las dos categorías previstas.

2) Envío

Enviar el proyecto o experiencia de inclusión participante, en formato digital, a la dirección info@ipanc.org con los siguientes contenidos:

- a. *Portada:* con nombre de la institución educativa, nombre del proyecto, autor, fecha, nivel de estudios y país.
- b. *Breve resumen,* de un máximo de 500 palabras, en el cual se describe del proyecto o la experiencia, la metodología utilizada y los resultados.
- c. *Identificación de beneficiarios:* En un máximo de 300 palabras se detalla quiénes son los beneficiarios, país de origen, cantidad de beneficiarios, las edades, nivel de escolaridad en el que fue efectuado el proyecto o la experiencia y se hace una breve descripción de los estudiantes migrantes a los que se ha beneficiado con esta iniciativa.
- d. *Objetivos:* general y específicos.
- e. *Proceso de la ejecución del proyecto o la experiencia:* Se detalla claramente cómo se llevó a cabo el proyecto o experiencia, se presenta una clara planificación lo cual ayuda a que la iniciativa sea replicable en otros contextos. Para este contenido se deberá tener un máximo de 5 páginas



- f. *Proceso de evaluación del proyecto o experiencia:* Se desarrolla una objetiva evaluación que ayude a identificar fortalezas y debilidades a considerar para la mejora del proyecto o experiencia.
- g. *Resultados obtenidos:* Demostración de efectos obtenidos que validen que el proyecto o experiencia obtuvo resultados favorables para sus beneficiarios.
- h. *Conclusiones y recomendaciones* para replicar el proyecto o experiencia en otros espacios en un máximo de 500 palabras.
- i. *Fuentes bibliográficas:* En caso de haber recurrido a citas o estudios que validen el proyecto, es necesario citarlos debidamente y detallar las fuentes utilizadas al final del escrito.

3) Evidencia

Todo proyecto o experiencia deberá estar correctamente redactado, sin faltas ortográficas y deberá estar debidamente sustentado por evidencia, de un mínimo de 5 fotografías y, puede venir acompañado de un video, documentos, encuestas o escritos de quienes participaron del proyecto y lo validan (directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, comunidad, etc.)

4) Respuesta:

Una vez concluido el plazo de las postulaciones, al cabo de un máximo de 4 días se enviará, por parte del IPANC, un email de confirmación de haber sido recibido el proyecto o experiencia. Posteriormente pasará por una primera revisión para verificar si cumple con los contenidos esperados para la postulación, con lo cual recibirá un segundo email indicando si su proyecto está o no apto para pasar a la segunda fase de verificación del concurso.

Es obligatorio que todos los proyectos presentados cuenten con los contenidos mencionados en el apartado de Envío.

5) Resultados y premiación

Todos los proyecto o experiencias serán evaluados por un equipo de jurados nacionales e internacionales quienes, con ayuda de criterios de evaluación previamente detallados en una rúbrica, podrán ponderar cada proyecto o experiencia.

Para cada categoría (siendo institucional o postulación de un docente) se escogerán tres finalistas logrando el primero, segundo y tercer lugar.

Los finalistas serán informados por el IPANC con un mes de antelación a la premiación para que puedan planificar su viaje en caso de querer asistir al evento de condecoración.



El primer de cada una de las categorías se hará acreedor de un pasaje aéreo con destino a Panamá para poder ser parte del evento de conmemoración de los 50 años del Convenio Andrés Bello a celebrarse el 31 de enero del 2020.

VIII. JURADOS

Las postulaciones serán recibidas en primera instancia por el IPANC y pasarán por un proceso de preselección en el cual, un equipo evaluador del IPANC seleccionará las que más se adaptan a la convocatoria enviadas.

Los proyectos seleccionados por el equipo evaluador serán entregados a los jurados correspondientes.

Cabe recalcar que la decisión tomada por los jurados será inapelable dado que la revisión de los proyectos ha pasado por un comité de preselección y posteriormente por un jurado que, con la ayuda de una rúbrica, se garantiza objetividad en los resultados.

Internacionales

Para evaluar las propuestas de proyectos o experiencias se contará con 4 jurados constituidos por:

- 1 representante de la SECAB (Secretaría del Convenio Andrés Bello)
- 1 representante de IICAB (Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello)
- 1 representante del ITACAB (Instituto de Transferencia y Armonización de la Educación Superior del Convenio Andrés Bello)
- 2 representantes de organismos internacionales previamente seleccionados como aliados estratégicos del concurso.

Para esta selección de jurados internacionales, se hará una identificación de posibles participantes y se enviará una invitación para su colaboración, explicando a detalle las bases del concurso.

IX. PREMIOS

En total se entregarán 2 premios que corresponderán al primer lugar de cada categoría. El segundo y tercer lugar será reconocidos con un certificado de mención.

Todos los proyectos que hayan alcanzado una alta puntuación, de acuerdo con la valoración obtenida gracias a la rúbrica de evaluación, serán publicados en las memorias de evento las cuales estarán disponibles de manera digital en la página web del CAB para su socialización con el fin de que más docentes puedan



beneficiarse de las iniciativas planteadas en este concurso y puedan replicarlas en su país.

X. FECHAS IMPORTANTES:

- a) Fecha de lanzamiento y apertura de la convocatoria: 21 agosto del 2019 (REMECAB)
- b) Fecha de cierre de la convocatoria: 31 de octubre 2019
- c) Fecha de revisión: 29 de noviembre 2019
- d) Fecha de publicación de resultados: 4 de diciembre 2019
- e) Fecha de evento de premiación: 31 de enero 2020

XI. AUTORIZACIÓN DE USO:

Las y los concursantes seleccionados deberán autorizar el uso de la propuesta ganadora para que esta pueda ser replicada por otras instituciones educativas. Asimismo, deberán declarar, bajo juramento de decir la verdad, que la práctica es de su autoría y que deslindan al CAB y al IPANC de cualquier responsabilidad jurídica o penal. La propuesta seleccionada podrá ser usada libremente por el IPANC-CAB y/o escuelas educativas, dando crédito de autoría. El uso será educativo y no comercial.

XII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el "concurso Internacional CAB de mejores prácticas en inclusión a estudiantes en situación de movilidad", implica la plena aceptación y conformidad de los concursantes con las presentes bases.

XIII. INSCRÍBETE

<https://forms.gle/qJLJp6B5MzhvfNvP9>





años

1970-2020

CONVENIO
ANDRÉS
BELLO